

ORDENANZA N°. 1364.-

Expte. I/64/949.-

La Plata, abril 27 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el art. 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N°.1364.-

ARTICULO. 1º.- Suprímense en el Capítulo 11, Inciso 1º,. Item 1º.,
----- Sueldos Individuales Departamento Ejecutivo, Personal Administrativo y Técnico Profesional, los siguientes cargos de : 9 Oficiales 4º.-

ARTICULO. 2º.- Créanse, a partir del 1 de mayo, en el mismo rubro
-----con los recursos provenientes de dichas supresiones los siguientes cargos de : 7 Oficiales 8º; 5 Oficiales 9º; 5 Auxiliares 1º; 6 Auxiliares 2º.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - FRANCISCO P. SANTA MARINA/-

La Plata, 28 de abril de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente - LUIS P. PEREZ DUPRAT-Secretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.-